**MERCOSUR/CT N° 3/ACTA N° 06/2022**

**CXXIV REUNION ORDINARIA DEL COMITE TÉCNICO Nº 3**

**“NORMAS Y DISCIPLINAS COMERCIALES”**

En ejercicio de la Presidencia Pro Tempore de Uruguay (PPTU), del 14 al 17 de noviembre de 2022 se realizó la reunión del Comité Técnico Nº 3 “Normas y Disciplinas Comerciales”, con la presencia en Montevideo de las delegaciones de Brasil, Paraguay y Uruguay y, en el caso de Argentina, por medio del sistema de videoconferencia.

La lista de participantes consta como **Anexo I**.

La Agenda consta como **Anexo II**.

El resumen del Acta consta como **Anexo III**.

En la presente reunión fueron tratados los siguientes temas:

1. **Actualización del Régimen de Origen MERCOSUR**
	1. **Revisión de los Requisitos Específicos de Origen (REOs)**

Las delegaciones concluyeron los trabajos de revisión del listado completo de Reos y lograron acordar los requisitos que se encontraban pendientes de acuerdo relativos al sector industrial y al sector agrícola.

Por otra parte, en relación con Las Notas aclaratorias al Apéndice de REOs, las delegaciones se comprometieron analizar los puntos que quedaron pendientes conforme se encuentran reflejados en el texto y a procurar resolverlos antes de la próxima reunión del CT3:

Adicionalmente, se comprometieron a validar el traspaso de la lista de REOs en Excel al formato en Word propuesto por la delegación de Uruguay.

Finalmente, las delegaciones volvieron a recordar que el tema del TED se encuentra encorchetado, aún pendiente de definición en el ámbito del GMC.

El documento de trabajo consta como **Anexo IV – MERCOSUR/CXXIV CT N° 3/DT N° 02/2022 – RESERVADO**.

* 1. **Texto del Régimen de Origen**

Las delegaciones continuaron con la revisión del texto, acordando algunos aspectos puntuales de redacción que estaban pendientes. Quedaron dos aspectos a definir que serán abordados en la próxima reunión del CT3 referidos a los siguientes artículos:

1. Articulo 8 – relativo a los procesos insuficientes para conferir origen
2. Artículo XX – relativo a la vigencia de los Acuerdos bilaterales celebrados entre los socios del Mercosur, para los productos del sector automotor, debido a que dicho sector no se encuentra incluido en el ROM.

El documento de trabajo consta como **Anexo V – MERCOSUR/CXXIV CT N° 3 /DT N° 01/2022 -** **RESERVADO**

* 1. **Otros aspectos referidos a la culminación de los trabajos de actualización del ROM**

Las delegaciones consideraron oportuno preparar el proyecto de Decisión del CMC al cual se anexaría la propuesta de un nuevo ROM, para ser elevado a instancia de la CCM para su consideración.

Asimismo, las delegaciones destacaron la importancia de contar con la traducción del texto de origen negociado para ser anexado a la mencionada Decisión del CMC.

Por último, las delegaciones consideraron adecuado identificar posibles normativas de transición en relación con la implementación del nuevo ROM. Esta cuestión será abordada en la próxima reunión del CT.

1. **Otros Asuntos**

**2.1 Negociaciones MERCOSUR – Chile**

**2.1.1 Solicitud de modificación de REO**

La delegación de Uruguay recordó que con fecha 19/08/22 circuló por correo electrónico entre los socios del MERCOSUR una propuesta de solicitud de modificación de REO para el producto “queso en polvo” que clasifica en la NCM 0406.20.00.

Asimismo, reiteró su necesidad de lograr un resultado en este producto específico en forma anticipada a las negociaciones que actualmente se desarrollan para actualizar el Régimen de Origen del ACE 35.

En ese sentido, la delegación de Uruguay expresó su expectativa de poder contar con respuesta de las demás delegaciones a la brevedad posible.

La delegación de Paraguay expresó su apoyo a la solicitud de Uruguay. Por su parte, la delegación de Argentina adelantó su posición preliminar y manifestó que remitirá la explicación por escrito, mientras que Brasil mencionó que aún está en consultas internas.

Con fecha 16/11 la delegación de Uruguay circuló vía mail información adicional solicitada por la delegación de Brasil.

**2.1.2 Actualización del Régimen de Origen del ACE 35**

A los efectos de continuar con los trabajos de actualización del Régimen de Origen (RO) del ACE 35, la delegación de Uruguay recordó que la próxima reunión con Chile está prevista para el 6 y 7 de diciembre próximos. Asimismo, la coordinación de Uruguay consultó a los socios sobre su posición respecto a la propuesta de Sección B para remitir a Chile, debido a que la misma se encuentra basada en lo negociado por el Mercosur en su nuevo ROM.

Las delegaciones se manifestaron de acuerdo con la propuesta para la Sección B, pero debido a que el ROM aun no se encuentra cerrado por completo ni cuenta con la norma que lo contempla, la delegación de Argentina considera que se aguarde a esa instancia antes de circular a Chile dicha propuesta.

Las delegaciones entendieron que, de no contar con una propuesta de Sección B para remitir a Chile con suficiente anticipación a la próxima reunión prevista para los días 6 y 7 de diciembre próximos, se sugerirá a Chile una nueva fecha para continuar con los trabajos de actualización del RO del ACE 35.

**Próxima reunión**

La fecha de la próxima reunión está prevista para los días 29 y 30 de noviembre en Montevideo, con posibilidad de conexión para las delegaciones que no puedan participar de la misma.

**ANEXOS**

|  |  |
| --- | --- |
| **Anexo I** | Lista de Participantes |
| **Anexo II** | Agenda |
| **Anexo III** | Resumen del Acta |
| **Anexo IV** | MERCOSUR/CXXIV CT N° 3/DT N° 02/2022 - **RESERVADO** |
| **Anexo V** | MERCOSUR/CXXIV CT N° 3/DT N° 01/2022 - **RESERVADO** |

|  |  |
| --- | --- |
| Por la Delegación de Argentina**Andrea Russo** | Por la Delegación de Brasil**Rafael Laurentino** |
| Por la Delegación de Paraguay**Gloria Zaracho** | Por la Delegación de Uruguay**Diego Fernández** |